

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

INTERVENCION CIVIL DE GUERRA Y MARINA Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones presupuestas de la Sección 13, «Acción en Marruecos».

ESTADO NUMERO 1

MES DE ABRIL DE 1924

Pagos liquidos verificados durante el mes de Abril del ejercicio 1924 por cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados con imputación a la Sección 13, «Acción en Marruecos».

Capítulo...	Artículo...	SECCION 13 «ACCION EN MARRUECOS»	EN EL MES DE ABRIL DE 1924			TOTAL DEL MES DE ABRIL DE 1924		
			Presupuesto de 1924	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO								
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	»	»	»	»	»	»
2.º	Idem	Consulados.....	»	»	»	»	»	»
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»	»	»	»	»
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»	»	»	»
5.º	Idem	Idem diversos.....	12.000,00	5.088,60	17.088,60	12.000,00	5.088,60	17.088,60
6.º	Idem	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.....	»	»	»	»	»	»
7.º	Idem	Para atender a los gastos que ocasionen las fuerzas de Policía indígena.....	»	»	»	»	»	»
8.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»	»	»	»
			12.000,00	5.088,60	17.088,60	12.000,00	5.088,60	17.088,60
MINISTERIO DE LA GUERRA								
1.º	Unico.	1.º Personal de la Administración regional.....	349.924,33	25.737,97	375.662,30	349.924,33	25.737,97	375.662,30
		2.º Cuerpos armados del Ejército.....	2.845.615,54	280.569,80	2.626.185,34	2.845.615,54	280.569,80	2.626.185,34
		3.º Material de la Administración regional.....	1.025,00	»	1.025,00	1.025,00	»	1.025,00
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	1.058,00	2.094,00	3.150,00	1.058,00	2.094,00	3.150,00
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	»	2.541,60	2.541,60	»	2.541,60	2.541,60
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	»	»	»	»	»	»
5.º	Unico.	1.º Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	602.129,50	40.537,74	642.667,24	602.129,50	40.537,74	642.667,24
		2.º Material de campaña de Intendencia.....	18.000,00	»	18.000,00	18.000,00	»	18.000,00
		3.º Servicios de Transportes.....	269.714,20	»	269.714,20	269.714,20	»	269.714,20
		4.º Idem de Hospitales.....	27.250,00	»	27.250,00	27.250,00	»	27.250,00
		5.º Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	440,00	»	440,00	440,00	»	440,00
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	125.000,00	»	125.000,00	125.000,00	»	125.000,00
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	248.194,94	319.200,00	567.394,94	248.194,94	319.200,00	567.394,94
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	1.213,34	18.220,83	19.434,17	1.213,34	18.220,83	19.434,17
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	2.000,00	»	2.000,00	2.000,00	»	2.000,00
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	9.708,24	2.167,40	11.870,64	9.708,24	2.167,40	11.870,64
11.º	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	»	38.300,00	38.300,00	»	38.300,00	38.300,00
			4.001.266,09	729.369,34	4.730.635,43	4.001.266,09	729.369,34	4.730.635,43
MINISTERIO DE MARINA								
1.º	Unico.	Personal del Regimiento expedicionario.....	»	»	»	»	»	»
2.º	Idem	Material del citado regimiento.....	»	29.328,66	29.328,66	»	29.328,66	29.328,66
3.º	Idem	Personal de los buques destinados a Africa.....	»	»	»	»	»	»
4.º	Idem	Para entretenimiento del material de los buques expresados.....	»	»	»	»	»	»

Capítulos	Artículo	SECCION 13 ACCION EN MARRUECOS	EN EL MES DE ABRIL DE 1924			TOTAL DEL MES DE ABRIL DE 1924		
			Presupuesto de 1923-24	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1923-24	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Ad. 1.º	Unico.	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo ..	133.000,00	»	133.000,00	133.000,00	»	133.000,00
Ad. 2.º	Idem	Para entronamiento del material de estos buques	»	»	»	»	»	»
			133.000,00	29.328,66	162.328,66	133.000,00	29.328,66	162.328,66
		MINISTERIO DE LA GOBERNACION						
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	1.638,80	»	1.638,80	1.638,80	»	1.638,80
			1.638,80	»	1.638,80	1.638,80	»	1.638,80
		MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES						
Unico.	Unico.	Institutos generales y técnicos...	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»	»
		MINISTERIO DE FOMENTO						
		<i>Personal.</i>						
1.º	1.º	Agricultura.....	»	»	»	»	»	»
	2.º	Minas	»	»	»	»	»	»
		<i>Servicios.</i>						
2.º	1.º	Agricultura	»	»	»	»	»	»
	2.º	Minas	»	»	»	»	»	»
	3.º	Obras públicas	»	»	»	»	»	»
	4.º	Servicios generales	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»	»
		MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA						
Unico.	1.º	Comercio e Industria.....	»	»	»	»	»	»
Idem	2.º	Servicios generales.. ..	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»	»
		RESUMEN						
		Ministerio de Estado	12.000,00	5.088,60	17.088,60	12.000,00	5.088,60	17.088,60
		Idem de la Guerra.....	4.001.266,09	729.869,34	4.730.635,43	4.001.266,09	729.869,34	4.730.635,43
		Idem de Marina	133.000,00	29.328,66	162.328,66	133.000,00	29.328,66	162.328,66
		Idem de la Gobernación.. ..	1.638,80	»	1.638,80	1.638,80	»	1.638,80
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes	»	»	»	»	»	»
		Idem de Fomento.....	»	»	»	»	»	»
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	»	»	»	»	»	»
			4.147.904,89	763.786,60	4.911.691,49	4.147.904,89	763.786,60	4.911.691,49

ESTADO NUMERO 2

Resumen de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante el mes de Abril de los ejercicios de 1920-21 a 1924, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

...ompleta...	Atende...	SECCIÓN 13.ª «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1920-21 — Pesetas	1921-22 — Pesetas	1922-23 — Pesetas	1923-24 — Pesetas	Trimestre de 1924 Pesetas
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE ESTADO							
1.º	Unico.	Sección de Marruecos...	»	1.250,00	»	»	»
2.º	Idem	Consulados...	»	»	»	»	»
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.	»	»	»	»	»
4.º	Idem	Idem Id. de los Consulados.	»	»	»	25.228,78	17.038,60
5.º	Idem	Idem diversos.	»	1.680.840,74	»	»	»
6.º	Idem	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.	»	»	»	»	»
7.º	Idem	Para atender a los gastos que ocasionan las fuerzas de Policía indígena.	»	»	»	»	»
8.º	Idem	Subvención a S. A. E. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.	»	»	»	»	»
			»	1.682.090,74	»	25.228,78	17.038,60
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GUERRA							
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.	98.832,37	497.641,90	370.026,62	430.272,21	375.662,80
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.	1.169.559,95	3.971.071,77	2.368.882,57	8.064.428,06	2.626.185,34
3.º	3.º	Material de la Administración regional.	»	3.827,16	1.635,90	3.000,00	1.025,00
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio	5.183,20	2.500,00	484,00	3.500,00	3.150,00
3.º	Idem	Servicios de Artillería	»	16.915,00	»	18.000,00	2.541,60
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.	1.067.452,99	761.831,00	»	300.000,00	»
1.º	Idem	Idem de Subsistencias y Aguartelamiento	397.464,79	3.891.154,93	252.550,00	1.645.213,90	642.067,24
2.º	Idem	Material de Campaña de Intendencia.	»	27.000,00	»	15.000,00	18.000,00
3.º	Idem	Servicios de Transportes.	»	401.700,00	700,00	572.000,00	263.714,21
4.º	Idem	Idem de Hospitales.	16,00	480.000,00	8.000,00	244.000,00	27.250,00
5.º	Idem	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.	»	5.125,00	»	2.145,00	140,00
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.	»	125.000,00	»	21.551,00	125.000,00
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.	»	500.000,00	»	816.033,33	567.394,94
8.º	Idem	Gastos diversos o imprevistos.	7.771,95	666.139,61	56.714,15	1.329,88	19.431,17
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.	»	1.258,65	»	»	2.000,00
10	Idem	Personal sin destino de plantilla.	19.115,58	10.515,79	9.141,57	55.791,52	11.870,64
11	Idem	Servicio de Aeronáutica.	»	221.558,35	»	»	3.300,00
			2.765.397,01	11.583.449,23	3.037.938,90	12.228.251,08	4.730.635,43
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE MARINA							
1.º	Unico.	Personal del Regimiento expedicionario.	32.421,56	653.504,55	492.077,85	108.217,42	»
2.º	Idem	Material del citado Regimiento.	32.230,00	18.367,41	9.170,45	105.864,54	29.328,66
3.º	Idem	Personal de los buques destinados a Africa.	»	»	309,85	»	»
4.º	Idem	Para entretenimiento del material de los buques expresados.	»	»	»	1.133,33	»
Ad.1.º	Idem	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo.	»	»	»	174.798,34	133.000,00
Ad.2.º	Idem	Para entretenimiento del material de estos buques.	»	»	»	11,500,00	»
			65.621,56	674.871,96	471.458,15	306.513,53	162.328,66
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN							
Unico.	Unico.	Guardia civil.	7.178,05	15.000,00	»	»	1.638,80
			7.178,05	15.000,00	»	»	1.638,80

Capítulo..	Artículo..	SECCIÓN 13. ^a «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1920-21 — Pesetas	1921-22 — Pesetas	1922-23 — Pesetas	1923-24 — Pesetas	Trimestre de 1924 — Pesetas
Unico.	Unico.	DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES					
		Institutos Generales y Técnicos.....	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»
		DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO					
1. ^o	1. ^o	Agricultura.....	»	»	»	»	»
	2. ^o	Minas.....	»	»	»	»	»
2. ^o	1. ^o	Agricultura.....	»	»	»	»	»
	2. ^o	Minas.....	»	»	»	»	»
	3. ^o	Obras públicas.....	»	»	»	359.524,28	»
	4. ^o	Servicios generales.....	»	»	»	»	»
			»	»	»	359.524,28	»
		DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA					
Unico.	1. ^o	Comercio e Industria.....	»	»	»	»	»
Idem	2. ^o	Servicios generales.....	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»
		RESUMEN					
		Departamento de Estado	»	1.682.090,74	3.067.638,90	25.228,38	17.038,60
		Idem de la Guerra.....	2.765.397,01	11.583.449,23	471.438,15	12.223.251,03	4.730.535,43
		Idem de Marina.....	65.621,56	674.871,86	»	396.513,63	162.328,66
		Idem de la Gobernación.....	7.178,05	15.000,00	»	»	1.638,80
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	»	»	»
		Idem de Fomento.....	»	»	»	359.524,28	»
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria..	»	»	»	»	»
			2.838.196,62	13.955.411,93	3.529.127,05	13.004.517,82	4.911.691,49

RESERVA. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 14 de Junio de 1924.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, J. Menéndez Lindez.—V.º B.º: El Interventor civil,
 Boneta.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARÍA

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO		FECHA	Organismo li- quidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédi- to	de la publicación en la GACETA			
8.116	9	12 Julio 1912.....	Guerra.....	Diego Sola Muro.....	Diego Sola Muros.
9.798	1	3 Diciembre 1916....	»	José Medrano Rincero.....	José María Medrano Ruciero.
9.856	40	30 Enero 1917.....	»	Isidoro Justí Latorre.....	Isidoro Yuste Latorre.
10.221	16	8 Febrero 1918.....	»	Baldomero Busto Martín.....	Baldomero Bustos Martín.
10.436	61	22 Mayo 1918.....	»	José Fasch Falcini.....	José Fatsini Ferreres.
10.535	8	7 Junio 1918.....	»	Alejandro Duarte Mojado.....	Alejandro Duarte Mojarro.
11.348	3	20 Noviembre 1918...	»	Antonio Urende Alvarez.....	Antonio Urendes Alvarez.
11.908	14	22 Junio 1919.....	»	Marcos Arteaga Expósito.....	Mauro Atiega Expósito.
11.971	12	29 Julio 1919.....	»	Cayetano Aparicio Trullas.....	Cayetano Aparicio Trilles.
12.042	24	11 Septiembre 1919...	»	Julián Tejuelo Legrusán.....	Julián Tejuelo Lebrusán.
12.085	8	12 Abril 1920.....	»	Agustín Escriu Gabaldá.....	Agustín Esbrí Gavalda.
12.208	13	27 Enero 1924.....	»	Antonio Alcántara Mijarro.....	Antonio Alcántara Mojarro.
12.231	13	24 Octubre 1919.....	»	Senén Coto Biosca.....	Senén Cots Biosca.
12.505	123	26 Marzo 1920.....	»	Pablo Moreno Mancilla.....	Pablo Moreno Mansilla.
12.599	6	13 Abril 1921.....	»	Miguel Coca Margarola.....	Miguel Coca Margarolas.
11.532	195	7 Marzo 1919.....	»	José Campán Lázaro.....	José Compán Lázaro.
12.349	19	4 Mayo 1921.....	»	Jaime Treid Treid.....	Jaime Trech Trech.
12.362	1	27 Enero 1924.....	»	Sebastián Abdón Cotena.....	Sebastián Abdón Cobefia.
12.429	1	10 Mayo 1921.....	»	Enrique Vela Arriola.....	Enrique Vila Oriola.
12.527	138	5 Marzo 1924.....	»	Serafín Alarcón Marcial.....	Serafín Alarcón Macías.
»	232	5 Marzo 1924.....	»	Germán Torres Pescador.....	Germán Tomé Pescador.
»	235	5 Marzo 1924.....	»	Severo Salán Marcelo.....	Severo Galán Marcelo.
»	248	5 Marzo 1924.....	»	José Ruiz Serrano.....	José Ruz Serrano.
»	260	5 Marzo 1924.....	»	Domingo Echesa Peña.....	Domingo Chesa Peña.
»	262	5 Marzo 1924.....	»	Gregorio Romero Santorín.....	Gregorio Romero Santerín.
»	278	5 Marzo 1924.....	»	Eduardo Fochs Miret.....	Eduardo Folch Miret.
»	285	5 Marzo 1924.....	»	José Lanz Gorricho.....	José Sanz Gorricho.
»	287	5 Marzo 1924.....	»	Cipriano Catalán Román.....	Cipriano Catalán Ramón.
»	293	5 Marzo 1924.....	»	Petronilo Ocaña Fernández.....	Petronilo Ocaña Hernández.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 11 de Junio de 1924.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º: El Presidente, P. D., A. Fidalgo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.458

ANTEQUERA ABEILADA, Manuel; de veintiocho años de edad, soltero, lechero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Riego, número 10, bajo; comparecerá el día 9 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 9806

2.459

DIAZ LOPEZ, Victor; domiciliado últimamente en Rivilla de Barajas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, para ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte e inhumación ilegal de un recién nacido, instruida contra Dolores y Adrián López y López. 9883

2.460

OCA ANGUIANO, Luciano; y su esposa Nemesia Busto Crespo, edad treinta y uno y treinta años, respectivamente; domiciliados últimamente en Logroño, calle de la Audiencia, número 3; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de La Guardia, en el término de diez días, para ser oídos de los cargos que aparecen contra ellos en causa número 27 de 1923, sobre abandono de un niño en el pueblo de Oyón, la noche del 24 de Junio del citado año, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9895

2.461

PEÑA AGUILAR, José; domiciliado últimamente en la calle Cayetano Soler, número 20, bajos; comparecerá el día 12 de Junio, a las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para asistir al juicio oral, en méritos de causa sobre estafa, seguida en el Juzgado municipal de Badalona contra Joaquín Martín Palancar, bajo apercibimiento que si no comparece incurrirá en la multa de 25 pesetas. 9765

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

8.290

ALVAREZ Y CARRERA, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión fundidor, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Amelia, número 15, segundo; procesado por resistencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, Secretaría de D. Silverio Valls, a fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 9885

8.297

BATISTA BATISTA, Carmen, alias Bulifarra; natural de Selva del Campo, de estado casada, profesión vendedora, de veintisiete años de edad, hija de José y de Rosa; domiciliada últimamente en Tarragona, Feinquet Nec; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 9903

8.298

CABALLERO ANGULO, León; de cuarenta y ocho años de edad, estado casado, oficio vendedor ambulante, natural de Torrelapaja, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por lesiones. 9907

8.299

CANTERO CARRETERO, Manuel; natural de Huéctor-Tajar, provincia de Granada, de estado viudo, profesión vendedor de loterías, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa, bajo el número 192-923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento sino comparece, de ser declarado rebelde. 9896

8.300

CARBALLIDO DIGON, Dositico, natural de Piedrafita, partido de Becerra (Lugo), de estado soltero, profesión minero, de diez y nueve años domiciliado últimamente en Reguero Blanco-San Marín del Rey Aurello, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, e ingresar en la cárcel. 9900

8.301

ENCINAS GUZMAN, Marino; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Dionisio y de María, natural de Villarrubia de Santiago, domiciliado últimamente en Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto. 9879

8.302

GARCIA MARIN, Pascual (a) Portero; natural y vecino de Cieza, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Desamparados, número 8, procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza, para notificarle la prisión acordada por la Superioridad. 9889

8.303

GATO VIVERO, Basilia; que se supone sea natural de El Real de la Jara, de unos treinta y ocho a cuarenta años de edad, cuyas demás circunstancias, actual paradero y último domicilio se ignoran, procesada en causa número 23 de 1923, por delito de hurto en la villa de La Morera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para ser notificada y constituida en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 9906

8.304

GOLDERO CASTILLA, José (a) Gitano; hijo de Pedro y de María, natural de Berencia, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cartagena para constituirse en prisión preventiva por el sumario instruido en el mismo con el número 399 del año 1921, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 9887

8.305

GONZALEZ SANCHEZ, Juan; de diez

y ochos años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Agustina, natural de Hinojosa de Duero, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto. 9878.

8.306

LOPEZ RUBIO, Rafael; natural de Yecla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, pero sin domicilio fijo, procesado en causa número 344 de 1923 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9904.

8.307

LORENZO RODRIGUEZ, Herminio; natural de Santa Cruz y partido de Pola de Lena, de estado casado, profesión minero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en La Canga de Ciadío; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad o ingresar en la Cárcel. 9901.

8.308

MORALES VIZCAINO, José; hijo de Miguel y de Juana, natural y vecino de Almería; profesión jornalero, de veintidós años; procesado por causa número 162 de 1921, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería. 9882.

8.309

MORCILLO PINERA, Antonio; natural y vecino de Cieza, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle Reina Regente; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza, para notificarle la prisión acordada por la Superioridad. 9890.

8.310

MORENO, José, alias El Clarcte; cuyo segundo apellido se ignora, de dieciocho años de edad, pintado de viruela, moreno, vista traje negro, calza alpargatas; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, en causa instrui-

da por hurto frustrado de caballerías, bajo el número 66 de 1924. 9891.

8.311

POLO, José; de profesión periodista, director que fué del periódico "La Voz de Castilla", de Salamanca; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desecato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9902.

8.312

SAN JOSE EXPOSITO, Bernardo; de veintinueve años de edad, natural y vecino de Madrid, calle Cantarranas, 20, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna a responder de los cargos que le resultan en causa número 26 del corriente año, sobre estafa, y constituirse en prisión. 9898.

8.313

STEINTZ, Natán; de veintiocho años de edad, soltero, natural de Polonia, hijo de Mendel y Rosenzweig, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en causa por estafa, se le hace saber que por auto de 31 de Mayo último ha sido declarado concluso dicho sumario y se le emplaza por la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia, a usar de su derecho y se le requiere para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en la misma, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrarán de los que se encuentran en turno de oficio. 9899.

8.314

GALLEGO GONZALEZ, Antonio; hijo de Plácido y de Francisca, natural de Granada, aveudado en la misma, de veintitrés años de edad, de oficio del campo, soltero, de estatura 1.620 metros, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, con instrucción, soldado del regimiento Caballería Vitoria 28.º, de guarnición en Ceuta; procesado en causa por delito de hurto, como cómplice; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia general de Ceuta, Comandante de Caballería D. José Pardo y Velarde, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.—Ceuta, 19 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Pardo. JG—4893.

8.315

LORENTE GIMENEZ, Agustín; hijo de Venancio y de Dolores, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de

veintitrés años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Cartagena y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena número 46 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Játiba (Valencia), ante el Juez instructor D. José Ruiz Cortés, Comandante de infantería con destino en el Regimiento Ouamba número 49 de guarnición en Játiba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 21 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Ruiz. JG—4960.

8.316

MOAR ARCOS, José María; hijo de Juan y de Manuela, natural de Eulines, Ayuntamiento de Outes, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1.630 metros, 93 centímetros de perímetro torácico, sabe leer y escribir, soldado de infantería de Marina, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Trache, en el cuartel de Dolores, en Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos. JM—4946.

8.317

MORALES RODRIGUEZ, Benigno; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Río, provincia de Lugo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.660 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio de Azpiazu Tato, Capitán de infantería con destino en el Regimiento infantería Zamora número 8 de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lugo, 14 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Azpiazu. JG—4988.

8.318

ALBA ORTIZ, Vicente; hijo de José y de Concepción, natural de Torrente, provincia de Valencia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Torrente; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Manuel Batlle Alonso-Gasco, Comandante con destino en el Regimiento de Guadajajara número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Manuel Batlle. JG—5098.

8.319

ALBO PALACIOS, Manuel; hijo de Julián y de Marcelina, natural de Laredo, provincia de Santander, de veintitrés años de edad, estado soltero, de profesión comercio, su estatura 1,755 metros; domiciliado en Laredo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Julio Alvarez Carón, Capitán de Artillería con destino en el 15 Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 21 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio Alvarez.

JG—5045

8.320

ALEGRE CASADO, Angel; hijo de Constantino y de Justa, natural de Villagallego, Ayuntamiento de Valdemiembro, provincia de León, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura 1,608 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz pequeña, boca pequeña, barba poblada; domiciliado últimamente en Oller, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Angel Guimera Garnica, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Angel Guimera.

JG—5042

8.321

ALVAREZ COLLOTO, Juan José; hijo de Perfecto y María Cruz, natural de La Felguera, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—5059

8.322

ALVAREZ RODRIGUEZ, Nicanor; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Paradela, Ayuntamiento de Castro Caldelas (Orense), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Valdeorras para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción ante el Juez instructor D. José María Bruri de la Riya, Teniente de Artillería, con destino en el catorce Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Marzo de

1924.—El Teniente Juez instructor, José María Bruri.

JG—5096

8.323

ARENAS SANCHEZ, Casildo; hijo de Leoncio y de Cecilia, natural de Guadamur, provincia de Toledo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,628 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca ídem, color moreno, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara 14 de Caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Mayo de 1923. El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—5011

8.324

ARMENGOL CANES, José Leopoldo; hijo de Luis y de Sofia, natural de Benimodo, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,628 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Batlle Alonso Gaseo, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 21 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Manuel Batlle.

JG—5092

8.325

AVALOS OLMOS, Baldomero; hijo de Sebastián y de Isabel, natural de Abuceñas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alferez de Infantería de Marina, D. Felipe Aranda, sito en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.—San Fernando, 22 de Mayo de 1924.—El Alferez Juez instructor, Felipe Aranda.

JM—5080

8.326

BALBAS AGUADO, Ramón; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Málaga, vecindado en Melilla, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular,

aire marcial, producción buena, estatura 1,637 metros, sin señas particulares; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería Alava, número 56, D. Mariano Mena Burgos, residente en Málaga, cuartel de Segalerva, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 20 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Mariano Mena.

JG—5035

8.327

BLANES GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Gérgal (Almería); comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, ante el Sr. Juez permanente de esta Comandancia general de Melilla, Capitán de Infantería D. Francisco Múgica Buhigas, con domicilio en la plaza de Melilla, calle Duquesa de la Victoria, 15, principal, con objeto de hacerle pago de la cantidad de 45,10 pesetas, cuyo derecho a percibir le ha sido declarado en la causa número 455 de 1923, instruida por esta contra el legionario José Martínez Izquierdo.—Melilla, 18 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco Múgica.

JG—5008

8.328

BARGIELOS, Jesús; hijo de incógnito y de Eulalia, natural de Orcoiz, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; número 6 del remplazo de 1920 del Ayuntamiento de Salcedo; su domicilio último se ignora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Mayo de 1924. El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—5068

8.329

CAMPAL MARTINEZ, Francisco; hijo de Wenceslao y de Josefa, natural de El Puente, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años de edad, estatura 1,600 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—5012

8.330

CARRASCAL, Plácido; de veintiseis años de edad, de oficio jornalero, natural de Higuera de la Real (Badajoz), cabo licenciado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); comparecerá ante el Teniente Coronel Juez permanente de Tetuán D. Manuel García Álvarez, en el término de treinta días bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 7 de Mayo de 1924.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Álvarez.

JG—5683

8.331

CASTAÑOS SERRANO, Higinio; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión ebanista, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzós, nariz basta, barba ericiente, boca regular; señas particulares: una cicatriz en la frente y el dedo meñique de la mano izquierda magullado; domiciliado últimamente en la calle de Monreal, 43, Zaragoza; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Capitán de Infantería don Daniel Dufol Álvarez, Manifestación, número 66, tercero.—Zaragoza, 17 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol.

JG—5110

8.332

CEBALLOS CABRITO, Diego; hijo de Dolores, natural de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en el distrito de San Vicente, de esta capital; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor D. Manuel Gutiérrez Cano, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Granada, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 13 de Mayo de 1924.—Manuel Gutiérrez.

JG—5055

8.333

CELDA AGRAMUNT, Manuel; hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Chiva, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Manuel Batlle Alonso-Gasco, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 22 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Manuel Batlle.

JG—5090

8.334

COLOM BOSCH, Juan; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Póntarlier (Francia), de veinticuatro años de edad, estatura 1.590 metros, alistado en el pueblo de Sólter; domiciliado últimamente en Belfort (Francia); sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta de Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel del Carmen ante el Juez instructor D. José Moragues Cano, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Palma, número 61, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 21 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Moragues.

JG—5051

8.335

CONDE RIOPEDRE, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, viste chaqueta oscura, pantalón claro, botas amarillas, camisa oscura y gorra de paño; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por embarque clandestino a bordo del vapor "Infanta Isabel"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alferez de navío D. Gabriel Basterrechea Udaondo.—Vigo, 19 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—5102

8.336

CUEVAS ARGUELLO, Antonio; hijo de Isidro y de María Concepción, natural de Mazariegos, provincia de Palencia, domiciliado últimamente en el Havre (Francia); tuvo entrada en la Caja de Recluta de Palencia en 1 de Agosto de 1923; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor don Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 27 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.

JG—5049

8.337

DIAZ ROCES, Avelino; hijo de José y de Vicenia natural de Sama, Ayuntamiento de Lángreo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero, Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—5061

8.338

DILLET GENE, Luis; hijo de Froilán y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, estatura alta, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, Trompetas de Palma, 1.º piso; procesado por supuesta deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase D. Juan José Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 24 de Mayo de 1924.—El Teniente Auditor Juez, Juan José Burgos Bosch.

JM—5039

8.339

DOBARRO, Perfecto; hijo de Carmen, natural de Zobia, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, estatura 1.571 metros; domiciliado últimamente en Lalín; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada, número 107, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—5024

8.340

ELIAS MUNTANER, Manuel; hijo de Mateo y de María, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, estatura 1.595 metros, domiciliado últimamente en Palma y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carmen, ante el Juez instructor D. José Moragues Cabot, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Palma, número 61, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 21 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Moragues.

JG—5052

8.341

ESPERON COCHON, Cándido; hijo de Cándido y de Pastora, natural de Caniñao (Pontevedra), de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alferez de Navío de la Armada, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten del expediente que por no presentarse en 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye en esta Co-

mandancia de Marina.—María, 22 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—5025

8.342

FERNANDEZ, Francisco; natural de Villauría, provincia de Lugo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—5097

8.343

FERNANDEZ ALVAREZ, Rafael; hijo de Fernando y de Josefa, natural de Pereda (Oviedo), de treinta y siete años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Ricardo López Ladrón de Guevara, del Regimiento Infantería Guipuzcoana, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 12 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JG—5106

8.344

FERNANDEZ FELGUEROSO, Antonio; hijo de Baldomero y de Virginia, natural de Roza, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—5063

8.345

FERNANDEZ SANCHEZ, Emeterio; hijo de Fernando y de Rafaela, natural de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas castañas, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Angel Guimerá Garrica, que reside en esa plaza.—Oviedo, 5 de Mayo de 1924.—

El Comandante Juez instructor, Angel Guimerá.

JG—5043

8.346

GARCIA VEGA, Celestino; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Gijón, de estado soltero, profesión cochero, de diez y ocho años de edad, marcado de viruelas, viste chaqueta de Mahón azul, pantalón blanco, camisa clara, gorra de paño y botas negras; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por embarque clandestino a bordo del vapor "Infanta Isabel"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Gabriel Basterrechea Udaondo.—Vigo, 19 de Mayo de 1924.—Gabriel Basterrechea.

JM—5103

8.347

GIL MONLEON, Benjamín; hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecindado en Alfarp, provincia de Valencia, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba regular; domiciliado últimamente en Cella (Francia), rue de les Ecoles, número 19; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12 Regimiento ligero D. Asterio Pérez Siller, residente en Vieñivaro (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vieñivaro, 22 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Asterio Pérez.

JG—5105

8.348

JIMENEZ GARRIDO, José; hijo de Juan y de María, natural de Granada, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, oficio del campo, de veintitrés años de edad, su estatura 1,654 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna; procesado por el delito de fraude y deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara 14 de Caballería D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor Alfredo Corbalán.

JG—5062

8.349

JIMENEZ GONZALEZ, José; hijo de Juan y de María, natural de Granada, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, oficio del campo, de veintitrés años de edad, su estatura 1,654 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, barba poca, boca regular, frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas par-

ticulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara 14 de Caballería D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—5013

8.350

GOMEZ GARCIA, Juliana; hija de Isidro y Gracia; domiciliada últimamente en el pueblo de Fuente de Santa Cruz (Segovia), que en el año 1900 marchó del citado pueblo y se trasladó a Segovia; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Artillería de Melilla, sito en el cuartel de Alfonso XIII, plaza de Melilla (Africa), para prestar declaración en el expediente de abintestado que se instruye al sargento Santiago Gómez Rincón en averiguación de los únicos y legítimos herederos de éste.—Melilla, 16 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Eusebio Arias.

JG—5007

8.351

GONZALEZ MENDOZA, Nilo; hijo de José y de Josefa, natural de Guadalupe, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, D. Francisco Alvarez Montesinos, para responder a los cargos en causa por profugo, instruida por falta de presentación cuando fué llamado para su ingreso en el servicio de la Armada.—San Esteban, 20 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—5032

8.352

GONZALEZ SEORD, Miguel; hijo de José y de Dolores, natural de Morcilla, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,380 metros por el Ayuntamiento de La Merca, para el recoplazo de 1923, número 1, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villarín para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor, D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—5009

8.353

GONZALEZ VALMASEDA, Florencio; hijo de Luis y de María, natural de Arbo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, del nacimiento

de 1923, número 26; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor, D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—5064 y 73

8.354

GRANDA, José; hijo de Carlota, natural de Villar (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Infesto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor, D. Santiago Roca Sarraiento, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—5022

8.355

GRUJALBA ACARRETA, Pedro; hijo de Pedro y de Filomena, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, de treinta y dos años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, número 78, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Villafraanca, ante el Juez instructor D. Francisco Gómez Martínez, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores Treviño, número 26, de guarnición en Villafraanca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafraanca del Panadés, 17 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Francisco Gómez.

JG—5084

8.356

IGLESIAS ANSELMO, Manuel; del Aspicio provincial de Oviedo, edad veinte años, estatura 1,573 metros, de reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Grada Salina; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término del treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Mayo de 1924.—El

Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—5066

8.357

JUSTO INCOGNITO, Rufino; hijo de incógnito y de Antonia, natural de Porto, provincia de Zamora, de estado soltero, oficio labrador, edad veintiséis años, estatura 1,610 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba sin poblar, sin señas particulares; procesado por el delito de fraude y desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, don Alfredo Corbalán Reina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 13 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—5010

8.358

LAMENCA PES, Paulino; hijo de Tomás y de Manuela, natural de Panticosa, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Pau (Francia); acusado de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Capitán D. Felicísimo Cadenas, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 22 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Felicísimo Cadenas.

JG—5168

8.359

LARINO LOURO, Manuel; hijo de Cándido y de Antonia, natural de Louro, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad, cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color blanco, sin barba; domiciliado últimamente en Tajés; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Muros D. Severino Comis Sixto.—Muros, 27 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Severino Comis.

JM—5021

8.360

MADARNAS FERNANDEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Astarid (Castro) provincia de Orense, de treinta y dos años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,631 metros, de oficio labrador, soltero, domiciliado últimamente en Tacn (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Regimiento infantería Saboya número 6, ante el Juez instructor D. Gaudencio Pablo Villalón, con destino en el expresado

Regimiento, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 25 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Gaudencio Pablo.

JG—5036

8.361

MARCIAL GARCIA, Miguel; soldado licenciado de la Comandancia de Artillería de Melilla, domiciliado últimamente en Melilla, calle de Lugo, número 31 (Barrio Real), donde fijó su residencia; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, ante esta Juzgado, sito en esta plaza, calle de Prim, número 21, piso segundo, para notificarle de la resolución de las diligencias previas instruidas con motivo de las lesiones que sufrió la mujer Concepción Rodríguez Rodríguez, por el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, don Ricardo Fajardo y Aliende, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Melilla, 16 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo.

JG—5015

8.362

MARI PILES, Daniel; hijo de José y de Angeles, natural de Benifayó, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estatura 1,605 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba cerrada, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Nímel, rúa Magdalena, número 38 (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Manuel Batlle Alonso-Gaseo, Comandante con destino en el Regimiento de Guadajajara, número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 21 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Manuel Batlle.

JG—5094

8.363

MARTIN CALLEJA, Indalecio; hijo de Manuel y de Avelina, natural de Candas, provincia de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,608 metros, por el Ayuntamiento de Peñarrubís, para el reemplazo de 1923, número 4, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—5074

8.364

MARTIN ORTEGA, Domingo; hijo de Domingo y Fideia, natural de Arenillas Río Pisuega (Burgos), de estado soltero, profesión desconocida, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán Caffete, Teniente de navío de la Armada, y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 21 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JM—5055

8.365

MARTINEZ TAJOS, José; hijo de Manuel y Manuela, natural de Serrés de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo crecien-do, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; color bueno, sin barba; domiciliado última-mente en Serres; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciem-bre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de no-venta días ante el Alférez de Infantería de Marina Ayudante de Marina de Muros D. Severino Comís Sixto.—Muros, 27 de Mayo de 1924.—Severino Comís.

JM—5020

8.366

MAYO ROMERO, Francisco José; hijo de José y Dominga, natural de Esteiro, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos claros, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regula-res, color sano, sin barba; domici-liado últimamente en Solleires; procesado por no haberse presentado el día de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Infantería de Marina Ayudante de Marina de Muros D. Severino Comís Sixto.—Muros, 27 de Mayo de 1924.—Severino Comís.

JM—5019

8.367

MENENDEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Vierros (Oviedo), de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domici-liado últimamente en Cienfuegos (Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Cueva, del Regimiento Infantería Guipuzcoana, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 12 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JG—5497

8.368

MIGUEL VILLAR, Constantino; hi-jo de José y de Mariana, natural de

Suhido, Ayuntamiento de Ames, pro-vincia de Coruña; procesado por falta grave de deserción; en el caso de no hacer su presentación en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Bermúdez de Castro y Feijóo, residente en el 15 Regimiento de Artillería ligera, será declarado rebelde. — Pontevedra, 14 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro.

JG—5045

8.369

MELLARES PENSADO, José Ramón; hijo de José y de Agueda, natural de Scu, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Sou; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en sumaria de prófugo que se le sigue por falta de presentación del 20 al 25 de Diciembre de 1923 a canjear la cédula de inscripción por la artilla naval.—Noya, 27 de Mayo de 1924.—Higinio Fernández.

JM—5040

8.370

MIRA GOMEZ, José; hijo de Fernando y de María, natural de Beán, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado última-mente en Ordenes, provincia de La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Belanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor, D. Juan Aizpuru Maristany, Capitán de Intendencia Militar, con destino en la primera Comandancia del mismo Cuerpo, de guarnición en Madrid, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 27 de Ma-yo de 1924.—El Capitán Juez ins-tructor, Juan Aizpuru.

JG—5034

8.371

NARANJO OLMEDO, Andrés; hi-jo de Andrés y de Amadora, natural de Villamartín, provincia de Cádiz, vecindado en Villamartín, Juzgado de primera instancia de Arcos de la Frontera, Cádiz, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, estatura 1,570 me-tros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba pobla-da, boca chica, color moreno, fren-te regular, visto traje gris obscuro; domiciliado últimamente en su pue-blo; procesado por el delito de esta-fa; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, con destino de Profesor en el Colegio de María Cristina, para huérfanos de la Infantería, D. José Bríngas Arroyo, residente en Toledo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Toledo, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Bríngas.

JG—5085

8.372

OCEJO GONZALEZ, Antonio; hi-jo de José Manuel y de Estrella, natural de Rivasceira, estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en tér-mino de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, a responder en sumaria de prófugo que se le sigue por falta de presentación el día 20 de Diciem-bre de 1922, en Comandancia de Trozo.—Noya, 23 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Higinio Fernán-dez.

JM—5039

8.373

OTERO VIDAL, Francisco Alber-to; hijo de Juan y de Peregrina, natural de Padriñán, Ayuntamiento de Saugenjo (Pontevedra), estado sol-tero, profesión jornalero, de veinti-tres años de edad, estatura se igno-ra; domiciliado últimamente en Pa-driñán (Pontevedra); procesado por la falta grave de deserción, con mo-tivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, desde que sea publicada la requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán del 14 Regimiento de Artillería li-gera D. Evaristo Fernández García; residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se-rá declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Evaristo Fernández.

JG—5095

8.374

PADIERNA GARCIA, José Emilio; hijo de Anselmo y de Natividad, natural de Baracaldo (Vizcaya), esta-do soltero, profesión desconocida, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Santander, calle del Arcillero, número 7; por no presen-tarse el día 6 de Mayo del corriente año para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez ins-tructor D. Mariano Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva Naval y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—San-tander, 26 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—5074

8.375

PENALTA VILLANUEVA, Ramiro; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madridán, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domici-liado últimamente en Soalín, y su-jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Estrada, número 107, para su des-tino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mandasa, ante el Juez instructor, D. Santiago Roca Saincinto, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—5083

8.376

PINO VAQUERO, Bernardino; hijo de Angel y de Antonia, natural de Saicedo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1923, número 10; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor, D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—5007.

8.377

PORRAS GOMEZ, Tomás; hijo de Eulalia, natural de Luena, provincia de Santander, de veintidós años de edad, de estatura 1,690 metros, del reemplazo de 1923, número 2; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor, D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—5005.

8.378

QUEIPO SANCHEZ, Pablo; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Campogiro (Santander), por no presentarse el día 6 de Mayo del corriente para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, don Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 23 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—5076.

8.379

RAMA BACEYA, Rubén; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Paradelá, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, de estado soltero, de veintidós años de edad, sus señas se desconocen; procesado por falta grave por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento ligero de Artillería, D. Salvador Canero Cruz, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 16 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Salvador Canero. JG—5047.

8.380

RECALDE GOICOECHEA, Miguel Antonio; hijo de Martín Mariano y de Francisca, natural de Ibirin (Navarra), soltero, labrador, de veintidós años, sus señas personales son: estatura 1,706 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente pequeña, domiciliado últimamente en Ibirin (Navarra), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguéz, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de infantería América número 14 de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Mayo de 1924.—Enrique Meneses. JG—5050.

8.381

REY DOSEL, Tomás; hijo de Manuel y Josefa, natural de Lira, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, sin barba, domiciliado últimamente en Miñarzo, procesado por no haberse presentado el 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla Naval; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de infantería de Marina, Ayudante de Marina de Muros, D. Severino Comis Sixto.—Muros, 27 de Mayo de 1924. JM—5018.

8.382

REYES GOMEZ, Antonio de los; hijo de Juan y de Carmen, natural de Múraga, de veinticinco años de edad, de estado soltero, oficio quincallero, estatura 1,663 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente ancha, el cual se hallaba prestando servicio como soldado en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días en Tetuán, ante el Alférez Juez instructor de la expresada Comandancia, D. Francisco Garrido Durán, bajo apercibimiento de que al no verificarlo en el plazo expresado será declarado rebelde.—Tetuán, 8 de Mayo de 1924.—El Alférez Juez instructor, Francisco Garrido. JG—5084.

8.383

RODES TORRE, Andrés; hijo de Francisco y Nicolasa, natural de Lada, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Mayo de 1924.—

El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—5032.

8.384

RODRIGUEZ MAYO, José; hijo de Victorio y de Higinia, natural de Esteiro, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, sin barba, domiciliado últimamente en Mayo, procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla Naval; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de infantería de Marina, Ayudante de Marina de Muros, D. Severino Comis Sixto.—Muros, 26 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Severino Comis. JM—5017.

8.385

VALERO CASATE, Anselmo; hijo de Carlos y de Dolores, natural de Riudecols, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba espesa, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Riudecols, provincia de Tarragona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, D. Vicente Zuñiga Rure, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 21 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuñiga. JG—2956.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

D. Francisco Javier Sánchez Jiménez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eugenio Valero García, de veinticuatro años de edad, soltero, carece del sentido de la vista, natural de Daimiel, domiciliado últimamente en Manzanares, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido, Secretaría del Sr. Sánchez, a fin de que preste declaración en causa que se instruye sobre hurto de dinero y efectos, para acreditar la preexistencia y para ofrecerle las acciones del procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 7 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Javier Sánchez.—El Secretario, Eusebio Ocaña. JO—9771.

ALBURQUERQUE

D. José Alcántara Sampelayo, Jue

de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente sustraído que al final se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Pedro Nolaseo C. Guerrero, sustraído en la noche del 5 del actual, estando pastando al sitio de La Curvá, de este término municipal, y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 33 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, alzada, 1,29, capa negra, raza española, sin ninguna otra seña particular, con el hierro de la Compañía de seguros Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 10 de Junio de 1924.—El Jefe de instrucción, José Alcántara Sampelayo.

JO—9772

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a María Hidalgo Fernández, domiciliada últimamente en Tetuán y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz, por auto de 22 de Octubre de 1923, ha sobreseído provisionalmente la causa número 24 de 1923, sobre hurto, y dejado sin efecto su procesamiento.

Algeciras, 7 de Junio de 1924.—El Secretario. JO—9775

ALIAGA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades don órdenes a sus Agentes, para que procedan a la busca y captura de las ropas y géneros que al final se reseñarán, que fueron robados durante la noche del 5 a 6 de Octubre último de la casa-comercio, propia del vecino de Jerez, pueblo de este partido, Miguel Sánchez Trallero, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye bajo el número 27 del año 1923.

Señas de los géneros robados.

- 26 metros de pana negra lisa.
- 26 idem id.
- 25 idem color café.
- 23 idem verde rayada.
- 25 idem tela perzal para camisas.
- 22 idem tela para ferrar colchas.
- 27 idem para cortinas.
- 18 idem para colchón.
- 16 idem id.
- 20 idem muselina blanca.
- 24 idem paño recién.
- 20 idem bombasí.

- 56 idem satén negro.
- 28 idem id.
- 33,30 idem lana extra.
- 57,20 idem cruzado azul.
- 32 idem id.
- 108 idem algodón crudo.
- 52 idem patén.
- 25 idem algodón tintado color café.
- 32 idem id. color gris.
- 20 idem bayeta encarnada.
- 20 idem id. amarilla.
- 20 idem pirogastel para pañales.
- 74 idem pañete colores encarnado.
- dibujo café y verde.
- 35,20 idem cretona negra.
- 32,40 idem indiana negra.
- 95,50 idem alivio lulo.
- 175 metros vicíá labrado.
- 37 idem tela azul, cuadro pequeño para blusa.
- 28 idem id. fuerte a labores.
- 66 idem cretona azul labores.
- 25 francesilla azul.
- 87 idem chaconas color rosa.
- 89,40 idem vicíá a raya azul y blanca, doble ancho.
- 31 metros vicíá a raya azul y blanca, sencillo.
- 110 idem arabias rayadas a listas.
- 30 metros id. a cuadros pequeños, negro y blanco.
- 294 idem navarras cuadros para aldares.
- 140 idem id. id. para sayas.
- 157 idem id. id. para sayas.
- 216 idem para delanteras.
- 153 idem sarga colores cielo, café y amarillo.
- 29 idem sarga color plomo.
- 26 idem sarga azul lisa.
- 252 idem navarra y cuadro camisas.
- 34,40 idem arabia ibérica.
- 38,48 idem id. retor cuadros.
- 117 idem sarga caudadora.
- 123 idem imperial seda.
- 49 idem germania.
- 33 idem cretona estampada a cuadros.
- 2 tapaboceros cuadro negro y blanco.
- 3 idem giraldú.
- 3 idem lionesas.
- 3 idem anazonas.
- 3 idem lionesas.
- 3 idem ideal.
- 6 pelerinas colores y negras.
- 23 corsés.
- 21 pañuelos de bolsillo azules y blancos.
- 24 idem de id. del 60 azules.
- 26 idem de id.
- 12 mantones algodón colores.
- 12 pañuelos de merino lana.
- 29 idem de id. negro algodón.
- 10 pañuelos de merino en colores.
- 36 idem de la cabeza algodón negro.
- 5 bocinas pañuelos de la cabeza, varios colores.
- 6 pares de alpargatas cerradas para hombre.
- 20 paquetes de tabaco de 0,50 pesetas.
- Un paquete de puercos de 0,20 pesetas.
- Un idem de fri. de 0,05 pesetas.
- Una botella de Jerez.
- Una idem de cognac.
- 25 pesetas eq. metálico.
- 30 cuerdas de guitarra.
- 12 idem de arpa.
- 6 bordones.
- Unos lentes.
- Una cédula personal de 9ª clase, perteneciente a Miguel Sánchez Trallero.

Una bolsa de cuero plegable.
Aliaga, 9 de Junio de 1924.—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.
JO—9776

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los individuos que se crean con derecho a las caballerías que después se reseñarán, intervenidas por la Guardia civil en la villa de Laceruela el día 9 de Febrero pasado para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a reclamarlos, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Señas de las caballerías.

Una yegua de dieciocho a veinte años, de 1,44 metros de alzada, torda mosqueada, marca del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo y en el derecho hierro particular D, tasada en 150 pesetas.

Otra potra de tres años, 1,47 metros de alzada, torda obscura, arañada, pie derecho, lunar blanco en la crin y cruz, hierro en la tabla derecha de la Mundial Y—9, recién puesto, y el del Fénix Agrícola muslo derecho; tasada en 500 pesetas.

Otro potro de veinte meses, 1,40 de alzada, castaño, lucero en la frente, calzada del pie izquierdo, hierro del Fénix Agrícola muslo izquierdo.

Otra yegua de dieciséis a dieciocho años, 1,41 metros de alzada, color castaño obscuro, lucero en frente, narices blancas dorsos y castillo, hierro Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Otro potro capón, de tres años, 1,52 metros de alzada, negro, lucero en la frente, hierro de La Mundial en el muslo derecho Y—9, de un par de meses aproximadamente puesto, y el del Fénix Agrícola en el muslo derecho con el número 2.

Dado en Almadén a 10 de Junio de 1924.—El Juez, Juan A. Cabezas.
JO—9809

ALMAZAN

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita. llama y en plaza a Dolores Cereceda Molina, hija de Mariano y de Petrona de veintiséis años de edad, natural y vecina de Soria, de estado casada, con José Torres Martín, de estatura regular, color bueno, pelo y ojos castaños, nariz regular, con pecas en la cara y vi. e al estilo propio de quincañera, procesada en unión de otra, por el delito de hurto, ignorándose su actual paradero, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho plazo, será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida, la pongan en calidad de presa en las cárceles del partido.

Almazán, 10 de Junio de 1924.—El Juez, Adrián Moreno.—P. S. M., Martín Santa María.

JO—0844

D. Adrián Moreno, Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que sitos en los pueblos de Serón de Nájima y Torlengua, comprende la Capellanía que en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Mercado de la villa de Serón, de la diócesis de Osma, con anterioridad al año 1698 dotó y fundó el Licenciado Martín Fernández Martínez, Presbítero, y agregó y aumentó el Licenciado Mateo Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir las acciones de que se crean asistidos y acreditar el derecho a repetidos bienes, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber asimismo que el juicio universal de donde este edicto procede ha sido promovido a instancia de D. Gabriel Martínez Morón, vecino de Mazarrón y de doña Francisca Martínez Martínez, vecina de Soria, los que han promovido dicho juicio con carácter de noveno y décimo nieto del fundador, y cuarto y quinto nieto, respectivamente, de D. Juan Martínez Grande, hermano que fué del primer Capellán D. Francisco Martínez Grande, apareciendo asimismo en dichos autos haber precedido el expediente de conmutación ante la Delegación de Capellanías y a virtud del ingreso en la misma de la cantidad de 12.430,94 pesetas nominales en títulos de la Deuda pública al 4 por 100 Interior, resultan ser conmutatarios de las fincas pertenecientes a dicha Capellanía en una tercera parte D. Santos de la Orden Hernández; D. José Martínez Ortega, doña Andrea Martínez Morón y D. Valeriano Blasco la Orden; de otra tercera parte los dichos D. Gabriel Martínez Morón y doña Francisca Martínez Martínez, y de la otra parte doña Primitiva y doña Rosalía Martínez Borque.

Lo que se hace saber al público por este tercer edicto a los fines consiguientes.

Dado en Almazán a 16 de Junio de 1924.—El Secretario judicial Martín Santa María.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

X—2613

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en los autos seguidos por D. José Arias Lombardero contra don

Antonio Franco Cendejas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Una casa sita en Alhama de Aragón, en la carretera de Madrid, calle de Antonio Pérez, antes sin número de gobierno, hoy señalada con el número 30, que consta de planta baja principal y segundo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Caslaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Agosto próximo, a las once de su mañana; servirá de tipo la cantidad de 40.000 pesetas, en que ha sido tasada de común acuerdo por las partes; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Junio de 1924.—Ante mí, el Secretario, Fulgencio Muzas.—El Juez, R. Porrera.

X—2006

MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de primera instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendario penden autos promovidos por el Procurador D. Cristóbal Fernández Pacheco y Garrido, en nombre y representación de doña Emilia Parra Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo llamado D. Alfonso Ortiz Rodríguez, el que se ausentó de su domicilio y de esta población hace más de diez años, sin que después se haya tenido noticia alguna del mismo, y en cuyo expediente se acordó, por auto de 21 de Marzo último, declarar la ausencia en ignorado paradero del repetido D. Alfonso Ortiz Rodríguez, llamándole a la vez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio público de costumbre de esta ciudad, como lugar del último domicilio del ausente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Ciudad Real, haciendo constar que los nom-

bres de los que han solicitado la administración de bienes, es únicamente la solicitante como esposa del ausente antes referido.

Dado en Manzanares a 17 de Junio de 1924.—Ante mí: El Secretario, Santiago Milla.—El Juez, Federico Collado.

X—2014

MURCIA—SAN JUAN

D. José Antonio Romca Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

A virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Norbona Moscoso, en nombre del Banco Hispano Americano, contra los esposos doña María del Jesús Perán Pérez y D. José María Ruiz Jiménez, sobre reclamación de sesenta mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de tres letras de cambio y sus gastos de protesto, y en dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública tercera subasta sin sujeción a tipo, habiendo servido para la segunda el de sesenta mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de los bienes que después se dirán, para cuyo acto del remate se ha señalado el día 16 del próximo Julio y hora de las once en la Sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los autos y las certificaciones de los Registradores pertenecientes a las fincas objeto del procedimiento estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo, para tomar parte en la subasta los licitadores, consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes hipotecados que salen a subasta.

Una casa de morada situada en la población de Mazarrón, señalada con el número 3 de la calle de San Antonio, compuesta de un piso en bajo y otro en alto, ocupando una superficie de 44 metros cuadrados, y linderos: por su derecha y espalda, con otra casa de D. Ginés Morales Acosta, y por su izquierda, con otra de Isabel Martínez Acosta; dote de valor en la escritura de hipoteca de 6.500 pesetas.

Dos terceras partes proindiviso de un molino harinero denominado de Espinosa, transformado actualmente en fábrica con la denominación de La Espinosa, cuya fuerza motriz la tiene por medio de un salto de agua de 50 caballos de fuerza y por un motor auxiliar sistema "Crosley" de 15 caballos, situada en la ribera izquierda

del río Guadalentín y término municipal de la ciudad de Lorca.

Dicha fábrica consta de un edificio, parte un piso y parte de dos, cuya medida superficial se ignora, y de cinco pares de piedras con todos los artefactos y enseres necesarios para la industria harinera, entre los que, además de las expresadas piedras con sus herrajes completos y motor, se encuentran las transmisiones y depósito de trigo a las piedras, caja y espiral para llevar los trigos a los depósitos, torno con tres devanaderas de la harina, una cepilladora sistema "Bulher", un torno repaso, un zarso Maseyer, una transmisión general, un descantador y un elevador completo, una limpia belga número 3, elevador de la limpia al cilindro repaso, un cilindro repaso y ventilador, un elevador del trigo al espiral mojado, una caja y espiral mojado trigo, un trapo de repaso y un elevador, una segunda transmisión a las limpias, un dinamo con su instalación completa y otros varios efectos y artefactos, según relación obrante en poder del Banco. Valorada en la escritura de hipoteca en 55.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco con algunos árboles, situado en el término municipal de Totana, partido del Raiguerro, y sitio denominado Ceja de las Palomas; su cabida es de 23 áreas y 65 centiáreas, igual a cuatro celemines y dos octavos. Dentro de sus límites, y comprendidos en la cabida expresada, existen un edificio de un solo piso destinado a molino, con dos pares de piedras y los artefactos necesarios, ocupando 62 metros y 78 decímetros cuadrados, y otro edificio de un solo cuerpo y piso destinado a casa de habitación, que ocupa 77 metros y cuatro decímetros cuadrados, y linda todo el inmueble; por Levante, con tierras de Martín García Rojo; Mediodía, las de dicho Martín García y las de María Martínez Pérez; Poniente, tierras de la expresada María Martínez y el río Guadalentín, y por Norte, con el expresado río. Justipreciado en la escritura de constitución de hipoteca en 9.500 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de Junio de 1924.—El Secretario, P. H. José Martínez.—El Juez de primera instancia, José Antonio Romera Saavedra.

X—2016

PALMA—LONJA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Hago saber: Que por ante la Secretaría única a cargo del que refrenda pende expediente promovido por D. Óscar Louis-René, de Bruselas, en representación de la Sociedad "La Palma de Mallorca, Compañía Mallorquina de Electricidad", establecida en esta capital, sobre suspensión de pagos y por auto de ayer se ha declarado a la misma Sociedad en dicho estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 19 de Julio próximo, a las diez y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, San Miguel, 86, principal, citaciones que

se practicarán a todos los acreedores, por cédula a los que figuran ser vecinos de esta ciudad, y por carta certificada a los que residan fuera de ella, y dándose a la convocatoria la publicidad que las circunstancias del caso y la importancia del pasivo exigen, se ha mandado que se expidan e inserten los correspondientes edictos en los mismos periódicos oficiales y locales que en méritos de los acordado en providencia de 15 de Marzo del corriente año, por la que se tuvo por solicitada la referida suspensión de pagos se publicaron y se fijaron en los sitios de costumbre de esta capital, y figurando entre los acreedores de la Sociedad demandante los que son calificados con derecho de abstención los obligacionistas, tenedores de obligaciones amortizadas impagadas y tenedores de cupones de obligaciones impagadas también, todos ellos al portador, se hace saber a los mismos la convocatoria y que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el indicado Secretario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por aquella Sociedad, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Y en su virtud para la debida publicidad y a los fines y efectos legales procedentes, expido el presente edicto.

Palma de Mallorca a 22 de Mayo de 1924.—Ante mí, Juan Bestard.—El Juez, Luis Díaz Rodríguez.

X—2007

SEGORBE

El infrascripto Secretario judicial.

Doy fe: Que en los autos de que más adelante haré mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo a continuación copio:

"Sentencia.—En la ciudad de Segorbe a 3 de Mayo de 1924, Carlos Sambeat y Chicoy, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante mí penden, seguidos entre partes, de una, por su propio derecho los demandantes D. Nicolás García-Caro y Ferrer de Plegamans, mayor de edad, propietario, y D. José Chiarrí Gómez, mayor de edad, Médico, vecinos de Valencia, dirigidos por el Abogado D. Benjamín Ernesto Bonet y representados por el Procurador D. Francisco Frasnado Hererras, y de otra los demandados herederos de D. Antonio Durán Rubio, los de D. Miguel Riambau; los de D. Tomás Escobín y los de D. Bernardo de Encarrós, de ignorado domicilio, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre prescripción, extinción y cancelación de censos; y

Falló que debía declarar y declaraba prescrita la acción para reclamar los cuatro censos que se describen y reseñan en el primer resultando, y éstos caducados y ex-

tinguidos, ordenando la cancelación procedente en el Registro de la Propiedad, sin hacer especial imposición en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que ordena el artículo 233 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Sambeat.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el Sr. D. Carlos Sambeat y Chicoy, Juez de primera instancia de este partido, que la ha dado, celebrando audiencia pública en su Sala, en el mismo día, mes y año de su fecha, de que yo, Secretario, doy fe.—Ante mí, Ricardo Blánquez.

Relación sucinta de la finca sobre la que gravitan los cuatro censos:

Un huerto titulado de Ensendra, con algunos edificios y dependencias, situado en la ciudad de Valencia, barrio de Ensendra, teniendo su entrada por la calle de Sogueros, número 7, con una superficie de 45 áreas, 51 centiáreas, cuatro decímetros, ocho centímetros y 30 milímetros cuadrados, lindante toda la finca, tomando como frente la calle de Sogueros; por la derecha, saliendo, con espaldas de las casas recayentes a la calle de Ripalda, en cuya linda existe una puerta recayente a dicha calle; por la izquierda, con las de las casas recayentes a la calle de Jordana; y por detrás, con las de las casas recayentes a la calle de la Beneficencia.

Censos.—Uno a favor de los herederos de D. Antonio Durán Rubio, de 500 libras de capital y pensión anual de 15, o sean 7.529 reales y 42 céntimos de capital y 229 reales 87 céntimos de pensión.

Otro a favor de los herederos de D. Miguel de Riambau, de 435 libras de capital y pensión anual de 13 libras y dos sueldos, o sea 6.550 reales y seis céntimos de capital y 197 reales y 18 céntimos de pensión.

Otra a favor de los herederos de D. Tomás Escobín, de 505 libras, 15 sueldos y ocho dineros de capital y pensión anual de 15 libras, tres sueldos seis dineros, o sea 4.615 reales, 75 céntimos de capital y 227 reales 62 céntimos de pensión; y

Otro censo a favor de los herederos de D. Bernardo de Encarrós, como patrono del beneficio de San Bernardo, de pensión anual de dos libras y dos sueldos, o sean 3.493 reales 66 céntimos de capital y 31 reales 52 céntimos de pensión."

Y para que la presente cédula se inserte en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a los demandados anteriormente nombrados, la firmo en Segorbe a 5 de Junio de 1924.—El Secretario, Ricardo Blánquez.—V. B. el Juez de primera instancia, Carlos Sambeat.

X—2008

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.